

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0067160

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de suministro e instalación de ascensores en la obra de reforma y adecuación del centro de salud Andrés Mellado sito en la C/ Andrés Mellado, 37 de Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la instalación de dos ascensores para uso público y de personal del Centro de Salud de Andrés Mellado sito en la Calle Andrés Mellado, 37, en Madrid. Uno de los ascensores a instalar es una réplica del ascensor existente de la década de los años 30 y el otro es un modelo nuevo.

2.2. Alcance del pliego

Las unidades de obra a ejecutar son las siguientes:

- **ASCENSOR HIDRÁULICO PH13 CABINA RÉPLICA:** (1 unidad) deberá tener las siguientes características:
 - Modelo: PH13 de 2 paradas. Hidráulico de doble pistón enfrentado. Fabricado con respecto a las normativas UNE - EN 81.20/50 y UNE - EN 81.28
 - Carga: 1000 Kg/13 personas.

- CABINA: Réplica de la cabina actual, en cuanto a aspecto estético se refiere, pero de mayores medidas útiles que esta. Medidas útiles aproximadas de la nueva cabina: 2240 x 1045 x 2120 mm. (ancho x fondo x alto). La cabina estará constituida por alma de chapa decorada por interior y exterior en madera ignífuga con molduras de madera maciza formando los mosaicos de la actual. El techo se rematará con cúpula abovedada, réplica de la actual, con molduras de madera maciza. Todo el conjunto se pintará de color blanco. Techo en madera con iluminación LED y suelo de granito gris quintana. Las dimensiones definitivas de cabina serán las tomadas según replanteo laser en obra.
- Hueco de montaje: 3120 x 1320 mm, incluida la estructura
- Velocidad de 0,4 m/s.
- Paradas - accesos: 2
- Recorrido: 4,22m
- PUERTAS: de 800x2000mm Automáticas de dos hojas de apertura central. Con cerraduras homologadas y cortina fotoeléctrica
 - Puerta de Cabina: Zincadas para pintar en obra color blanco. Ancho pisadera 54mm. en aluminio estándar
 - Puertas de Pisos: Zincadas con resistencia al fuego E-120, pintadas en obra en color blanco. Las puertas se instalarán voladas en el hueco. Marco de 120mm.
- Maniobra universal Simplex
- Sistema de control avanzado por microprocesadores Armario de control en cuarto de máquinas y compuesto por contactores de potencia, inversores, transformador, batería de rescate, placas de maniobra, etc.
- SEÑALIZACIÓN: Con pulsadores acero inoxidable sobre el marco de las puertas exteriores. Panel de pulsadores en cabina tipo plano en acero inoxidable satinado
 - Señalización en cabina: Posicional de 7 segmentos con flechas direccionales. Alarma e iluminación de emergencia. Pulsador de apertura de puertas.
 - Señalización en pisos: con iluminación de llamada
- TRACCIÓN: Mediante cilindro-pistón sistema 2:1, con cables de acero dirigidos mediante polea en cabeza de pistón.

- MAQUINARIA: Grupo motor bomba sumergido en baño de aceite, con todo el sistema de válvulas integrado, válvulas antirretorno y válvula paracaídas. Revoluciones máximas aproximadas= 1500 r.p.m
- SUMINISTRO ELÉCTRICO: 3 fases + Neutro + Tierra - 400 VCA 50 Hz
- Potencia motora: 20cv, In: 45,5A, Ia: 45,5A
- Alarma en techo cabina
- Preinstalación KoneXion Voice Link o similar, comunicación oral servicio 24h. vía red telefónica
- Instalación completa KoneXion o similar homologado según Normativa de Telecomunicaciones España
- ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y DE SEGURIDAD
 - Chasis de cabina, con dispositivo paracaídas accionado mediante limitador de velocidad. Entreguía 2.550mm. (falta por confirmar según replanteo laser en obra).
 - Guías de cabina tipo T120/82/16. Longitud de guías 5m. con engrasadores y recoge-aceites. Fijaciones de cabina y pistón máximo cada 1500 mm.
 - Amortiguadores en foso
 - Grupo de válvulas electrónico (NGV). Grupo tractor con reacción dinámica de 4690,67 N.
 - Pistón 75-2N. Mod. Pistón TCS 2N, longitud pistón 4600 mm., sin uniones. Entrada de aceite por abajo. Presión de trabajo 30,19 bar. Flujo 250l/min. Longitud peana apoya-pistón 450mm.
 - Cables de tracción con polea motriz
 - Instalación de transmisión en hueco para la comunicación de cabina y pisos al control de maniobra.
 - Interruptores, seguridades, contactos de puertas, etc. y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento
- FOSO: 1300 mm aprox.
- Recorrido superior de seguridad: 3900 mm (aproximado).
- Cuarto de máquinas: en planta baja, en parte posterior del hueco.

Nota: dado que la cabina debe ser muy similar a la existente (réplica), se recomienda realizar una visita a la obra previa a la emisión de la oferta.

ASCENSOR A REPLICAR

Uno de los ascensores a instalar ha de replicar el modelo existente cuya fecha data en torno a 1936 y que tiene las siguientes características:

- ✓ Es un ascensor con dos paradas: planta baja y planta primera.
- ✓ Consta de una antigua cabina de madera acabada con pintura blanca interior y exterior y piso de tablas de madera con acabado barnizado.
- ✓ La iluminación en techo se resuelve con luminaria en forma de esfera de unos 17cm de diámetro.
- ✓ La cabina tiene puerta de cierre interior metálico de tijera. En cada planta hay otra puerta de forja para acceso al ascensor.
- ✓ El ascensor discurre por un recorrido visto a lo largo del hueco de escalera desde planta baja hasta planta primera y se desliza por unas guías laterales.
- ✓ Las medidas interiores de la cabina son de 2.46 x 0.91 m de superficie por 2.23m de altura.
- ✓ El foso del ascensor tiene unas medidas de 1.10 x 2.84 m de superficie y 0.74 m de profundidad.
- ✓ La distancia de recorrido de planta baja a primera es de 4.21 m.
- ✓ El ascensor tiene una barandilla de protección de 0.96m de alto de forja y pasamanos de madera solidaria a la puerta de forja exterior de planta baja.
- ✓ Una barandilla similar recorre la escalera y protege el borde de forjado de planta primera solidaria con la puerta de forja exterior en desembarco de planta primera.

Este contrato no incluye la obra civil auxiliar para instalación de los ascensores.

Las siguientes fotografías muestran el estado del ascensor a replicar:









- ASCENSOR KONE NANO SPACE O SIMILAR: (1 unidad) que deberá tener las siguientes características:
 - Ascensor tipo gearless, sin cuarto de máquinas
 - Carga/personas: 450 kg /6 personas
 - Velocidad: 1,00 m/s
 - Recorrido: 8,85 m
 - 3 paradas con acceso en el lado de embarque principal
 - Normativa del ascensor acorde a la norma UNE – EN 81-20 (Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores para personas y personas y cargas)
 - ESPECIFICACIONES DE HUECO
 - Hueco de 1270mm x 1450mm. Será necesario un retranqueo de 70 mm de la pared frontal desde el canto de forjado en el lado del embarque principal.
 - Altura de foso: 1500 mm
 - Sobrerrecorrido: 3400 mm
 - Material de hueco: ladrillo
 - ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y DE SEGURIDAD:
 - Masas de equilibrado: El chasis de las masas de equilibrado tiene rozaderas. El paso por debajo no está permitido sin medidas compensatorias
 - Componentes eléctricos: Cables flexibles para la unión de cabina con el control de maniobra, de manera que transmitan los comandos de operación asignados. Instalación de transmisión en serie dentro del hueco para la comunicación de dispositivos en cabina y pisos con el control de maniobra. Filtros de reducción de armónicos TMD-EMC, según normas UNE – EN 12015 y UNE – EN 12016. Interruptores, seguridades, contactos de puertas con todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del ascensor y cumplimiento de la directiva 2014/33/UE.
 - Cables de tracción: Cables de acero para la suspensión de cabina y las masas de equilibrado en número y cantidad según la normativa de seguridad
 - Techo acabado en color a elegir por TRAGSA e iluminación LED

- Paredes: acabado en las cuatro paredes laminado color a elegir por TRAGSA. Disposición de los paneles de pared, horizontal.
- Embocadura según acabado en acero inoxidable satinado.
- Suelo de goma gris, color y acabado a elegir por TRAGSA
- Espejo dispuesto en una sola pared de la cabina hasta media altura
- Pasamanos en pared trasera de sección circular y acabado en acero inoxidable satinado.
- Señalización: cuadrado, en relieve con braille, pulsador de alarma con aro amarillo, pulsador de apertura de puertas, contacto normal abierto.
- CABINA
 - o Dimensiones útiles: 1000 mm x 1250 mm x 2150 mm (Ancho x Fondo x Alto)
 - o La cabina estará realizada en chapa de acero y estará equipada con un paracaídas. La cabina tiene protectores anti ruido.
 - o Dispondrá de rejillas de ventilación debajo de las paredes de cabina.
 - o Frente abierto solo.
- PUERTAS
 - o Dimensiones 800 mm x 2000 mm (Ancho x Alto)
 - o Puertas de tráfico medio (hasta 200.000 arranques/año)
 - o Tipo de apertura: central con cuatro hojas.
 - o Puerta de cabina: Hojas de puertas en acero inoxidable satinado.
 - o Puertas de piso: Nº de piso con símbolo de planta. Acabado de puerta de piso: homologación contra el fuego, hojas de puertas en acero inoxidable.
 - o Homologación E 120 según la norma UNE-EN 81-58, "Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores".
 - o Fijaciones de puertas de piso mediante taco de expansión
- Botoneras de piso en acero inoxidable satinado, pulsadores en la botonera de piso en acabado a elegir por TRAGSA. Posicional en todos los pisos en acero inoxidable satinado.

- Elementos incluidos:
 - Señal de alarma- timbre techo cabina.
 - Renivelación exacta, automática.
 - Función Bypass de carga máxima.
 - Indicador de posición en cabina mediante display LCD.
 - Stop de emergencia en hueco con un pulsador.
 - Dispositivo acústico de llegadas en cabina, electrónico, dos de bajada. Con sistema bidireccional.
 - Bloqueo mecánico de puerta de cabina con dispositivo de emergencia.
 - Apagado de iluminación de cabina automático.
 - Luz en hueco del ascensor.
 - Canalizaciones de instalaciones por hueco de plástico.
 - Filtro de armónicos según la norma UNE – EN 12015
 - Sensor de agua en el foso.
 - Chapa cortafuegos según homologación.
- MÁQUINA:
 - Especificaciones de la máquina: La máquina será trifásica y está diseñada como un motor sin reductor. El silencioso freno electromagnético se activa con el imán del freno.
Dispositivo de apertura de freno para situaciones de emergencia
 - Potencia de la máquina: 4,90 kW
 - Intensidad nominal: 9,50 A
 - Intensidad de arranque: 11,10 A, 10.5 A, 12.1 A, 16 A
- Alimentación eléctrica de la máquina: 3 x 400 V, 50 Hz
- Alimentación eléctrica del alumbrado de cabina: 230 V, 50 Hz
- Maniobra: Simplex
- Armario de control: Se debe garantizar el acceso al armario de control y mantenimiento, el cual solamente puede ser utilizado por personal autorizado para labores de mantenimiento y situaciones de emergencia. Armario colocado en pared, sin empotrar. Acabado en Acero Inoxidable.

- Sistema de comunicación bidireccional: canal de comunicación siempre abierto con el usuario, mediante conexión de voz al Centro de Atención de averías pulsando un botón, las 24h del día, los 7 días de la semana

Se admitirán modelos similares al especificado de otras marcas comerciales, siempre que las dimensiones sean iguales a las especificadas y las características de potencias y acabados sean similares.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

3.1. Materiales y equipos

Las características técnicas de los materiales serán las descritas en la relación de unidades del presente pliego.

Antes de transportar cualquier material a obra, se facilitará a TRAGSA, ficha técnica de ese material para la aprobación de la Dirección Facultativa.

Los suministros serán comunicados previamente a los encargados de obra, para poder organizar el horario de descargas y cargas de camiones con los medios auxiliares de que dispone la obra.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

Las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en los precios unitarios ofertados la parte correspondiente de materiales y todos los elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

Todos los materiales a emplear en obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica recogidas en las disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción, según normativa CE y RD 2177/2004 y RD 1627/1997.

Todos los materiales a emplear en la presente obra, así como su transformación o conversión en obra, se someterán a los controles, previo ensayo, experimentación, sello de calidad y/o prescripciones técnicas, conforme a las disposiciones vigentes, referentes a materiales o prototipos de construcción que les sean de aplicación, así como todos aquéllos que se crean necesarios para acreditar su calidad y funcionamiento, por cuenta de la subcontrata.

3.2. Documentación de los elementos objeto del contrato

La empresa adjudicataria aportará planos detallados de su instalación, así como elaborará aquellos, que, a requerimiento de TRAGSA o de la D.F., sean necesarios, como consecuencia de las posibles modificaciones, a las que hubiere lugar, en el transcurso de la obra.

La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar la obra cuatro ejemplares en papel y cuatro en formato digital de los siguientes documentos:

- Proyecto de la Instalación (Memoria, Cálculos, planos, etc.).
- Planos As Built.
- Certificados de calidad de materiales instalados dentro de este contrato.
- Manuales de Mantenimiento de equipos instalados.
- Certificado de puesta en marcha de las instalaciones.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos.

Nota: Cada uno de estos documentos pueden ser reclamados por TRAGSA S.A. a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

TRAGSA entregará a la empresa subcontratista los Certificados y Manuales de los materiales y elementos comprados por ella misma, para la correcta Legalización de la instalación.

La empresa adjudicataria será la responsable de legalizar completamente la instalación, con la supervisión de la O.C.A. y todos los documentos necesarios para dicha legalización.

A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar los planos definitivos del proyecto ejecutado.

El adjudicatario deberá presentar los procedimientos de realización de las pruebas de servicio, así como documentación en la que se recopilarán los resultados de las pruebas realizadas (certificación de estas pruebas).

Será aportada por la empresa adjudicataria la documentación necesaria para la legalización de la instalación (resguardo de abono de tasas de presentación de proyecto visado en Industria).

Cada uno de estos documentos puede ser reclamado por Tragsa a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

Toda la documentación será entregada también en soporte informático.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la solicitud de información, recomendaciones y permisos del Ayuntamiento de Madrid y siempre bajo el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de colocación de contenedores en la vía pública, de modo que las operaciones de carga y descarga no menoscaben la fluidez de la circulación. Se cumplirán igualmente las normativas pertinentes en materia de ruidos, contaminación, etc.

También correrán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los portes a obra incluyendo cargas, descargas y transportes de material que por necesidades de acceso se deban realizar en horario nocturno y/o festivo, así como los permisos y tasas necesarios.
- Elementos auxiliares para la implantación en obra, así como toda gestión de permisos ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente referente a transportes, estacionamiento, descarga de materiales y ocupación de vía pública.

La empresa adjudicataria designará, un jefe de obra (responsable técnico de probada experiencia, aportando curriculum vitae de la persona designada, específico para las unidades de obra ofertadas), y un ENCARGADO a pie de obra, como interlocutor con el personal de TRAGSA adscrito a la obra, y coordinador de su personal en obra.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

La empresa adjudicataria deberá realizar la puesta en marcha de la instalación, realizando las pruebas certificadas necesarias para la misma. Se le podrá reclamar al adjudicatario pruebas parciales de la instalación durante el transcurso de la obra, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Será por cuenta del adjudicatario toda conexión (eléctrica, control, etc.) de los equipos instalados incluidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas. Así como, adoptará en obra, las medidas de protección colectiva necesarias, implícitas en la ejecución de los trabajos objeto de contratación.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- El transporte, descarga, acarreo, elevación y distribución a todas las plantas de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato. A requerimientos de Tragsa o de la D.F.
- El adjudicatario contemplará dentro de sus precios unitarios los derivados del acarreo, traslado, carga y descarga de aquellos materiales necesarios para la correcta ejecución de las unidades de obra correspondientes, que han sido suministrados por Tragsa, desde su lugar de acopio en la obra, hasta el tajo que corresponda, así como los medios de elevación necesarios. (transpaletas, toros, dumper, etc...)
- Estarán incluidos todos medios materiales, auxiliares, plataformas, andamios, instalación de cuadros eléctricos de obra, tomas de agua y saneamiento de obra, grúas y medios de elevación de personal y de materiales, herramientas, grupos electrógenos, medios de evacuación de escombros como tolvas, etc. y medios humanos necesarios para la rápida y correcta ejecución de las unidades de obra ofertadas.
- Los EPI correspondientes de su personal en obra, mobiliario y medios para comedor, vestuarios y aseos del personal. También se incluirán en los precios unitarios ofertados, las medidas individuales y colectivas requeridas en materia de seguridad y salud necesarios de forma general, y/o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica correspondientes a la actividad, como redes, líneas de vida, barandillas con rodapiés y otras necesarias para proteger huecos, cambios de nivel, bordes de forjados, etc. y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.

- La limpieza de tajos diaria y retirada de restos a los puntos habilitados para ello en obra. A petición expresa del jefe de obra de TRAGSA, además se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado correspondiente del vertedero donde lleven los restos de obra, y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra contratadas.
- Toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra. Antes de transportar cualquier material a obra, se facilitará a TRAGSA, ficha técnica de ese material para la aprobación de la Dirección Facultativa

El periodo de garantía, tanto de la instalación como de los materiales, no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.

- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.

- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 5 de abril de 2019